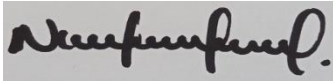


INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la señora JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C., hoy 28 de febrero de 2023, las presentes diligencias por instrucción verbal de la Juez para reprogramar inspección judicial que se encuentra programada para el próximo 2 de marzo de los cursantes.



Norma Constanza Martínez Garzón
Oficial Mayor

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110040035320190099400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Reprogramar para el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ocho de la mañana (8: 00 A.M.), la inspección judicial del inmueble objeto del proceso de declaración de pertenencia, conforme lo dispone el artículo 375 del C.G.P., en la que además se agotaran todas las etapas procesales, consagradas en el canon 372 ibídem.

Advertir a la parte actora que deberá hacer comparecer al inmueble al perito y los testigos, so pena que en el evento de no comparecer se prescinda de las declaraciones solicitadas.

Reiterar el requerimiento efectuado a la parte actora para que previo a la audiencia, indique las dimensiones de la letra, tanto de alto, como de ancho de la valla instalada en el inmueble objeto de pertenencia.

2.- Para la comparecencia el curador ad litem, una vez efectuado el traslado al inmueble, se enviará el link para que comparezca en forma virtual.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria